

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Canals

*2024/15280 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación definitiva del Plan Territorial Municipal de Emergencias, el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Incendios Forestales y el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2024, se declara definitivo el Plan Territorial Municipal de Emergencias, el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Incendios Forestales (PAM IF) y el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones (PAM IN), adoptados en sesión plenaria de fecha 30 de mayo de 2024 y cuyo texto íntegro se publica, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Estará el texto íntegro a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals:

- Plan Territorial Municipal de Emergencia.

<https://transparencia.canals.es/normativa/pla-municipal-emergencias>

- Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Incendios Forestales (PAM IF).

<https://transparencia.canals.es/normativa/pla-incendis-forestals>

- Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones (PAM IN).

<https://transparencia.canals.es/normativa/pla-inundacions>

Contra la presente resolución, sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canals, 29 de octubre de 2024.—El alcalde presidente, Ignacio Mira Soriano.

